

estubieren, se salga luego la tal Persona o Personas a quien
tocare el negocio, y no tomen entre tanto que en aquel nego-
cio se platicare; Y esto mismo se haga si el negocio tocare
a otra Persona que con el tenga tal deudo o tal amistad, o
razon por cuya causa deya ser recusado; y los Actos que
se hizieren contra esto que no valan, y leida expuso el
Or. D. Fran. Thomas de Tumilla estaba pronto a cumplir
lo mandado por la Superioridad, saliendo tambien Or. S. D.
Diego como Paciente del mismo D. Bernardo Campuzano, en lo
que contesto, pero que estava fuera del quarto grado, y mas
remoto hi parentesco; con cuya especie trato y confixio la
Ciudad este asunto; y atendiendo a la duda que se ofrece de
si uno y otro Cavallero Capitulax deven salir de esta Sala, y
no votar en el, deseando se guarde lo que se manda en dha.
h. Provision: Acordó se suspenda el nombramiento del refe-
rido Empleo, y se buelva a citax para su provision al
Cavildo de Cinos del proximo Febrero, aunque concurran los
Abogados de esta Ciudad, entendiendoles antes de dha. duda, afin
segue den su dictamen de lo que devená executarse en dha. elec-
cion, y que grado o parentesco deven tenex los Capitulax con
los Pretendientes para salirse de esta Sala, y no votax en el
negocio que se va a tratar, con lo que se les ofresca.

Nombram^{to} dectamin^{or} }
de la Bodega de Aute }
en D. Diego Sanchez }
del conuente para nombrax ctamintrador de la Bodega de
Aute vacante por fallecimiento de D. Agustin Fernandez

